

RAD. 260/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 11 de enero de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO  
Bucaramanga – Santander**

---

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022).

En atención al oficio No. 967 proveniente del JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados de propiedad de los demandados JUAN FELIPE PACHECO PEREZ y JESUS DOMINGO CASTILLA BAEZ, con destino al proceso radicado con el No. 011-2021-00169-00, que se adelanta en ese despacho.

Envíese la comunicación correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 010  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bd1e48822afbbff751b2b7e04a09f2db18c551cefaf8bcb570a7d1a03a861f7**

Documento generado en 12/01/2022 07:10:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>